



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO
Dirección General de Industria

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE
ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE
EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE
ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA
TENSIÓN**

| |
|------------------------------------|
| EXPEDIENTE F40 |
| Nº DE INSCRIPCIÓN RBT-EP 001/M2 |
| FECHA DE RESOLUCIÓN 15-12-2010 |

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se aprueban las especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U. para las instalaciones privadas en baja tensión que se conecten a su sistema.

Considerando que el artículo 14 del Reglamento electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, estipula que las Empresas suministradoras podrán proponer especificaciones sobre la construcción y montaje de acometidas, líneas generales de alimentación, instalaciones de contadores y derivaciones individuales, señalando en ellas las condiciones técnicas de carácter concreto que sean precisas para conseguir mayor homogeneidad en las redes de distribución y las instalaciones de los abonados;

Considerando que, de acuerdo con el referido artículo, dichas especificaciones deberán ajustarse, en cualquier caso, a los preceptos del Reglamento, y deberán ser aprobadas por los Órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en caso de que se limiten a su ámbito territorial, o por el Centro Directivo competente en materia de Seguridad Industrial del Ministerio de Ciencia y Tecnología (en la actualidad, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), en caso de aplicarse en más de una Comunidad Autónoma, pudiéndose exigir para ello el dictamen de una entidad competente en la materia;

Considerando que, mediante Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 25 de febrero de 2010, se aprobaron las especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.;

Vista la solicitud presentada ante esta Dirección General por D. Antonio Espinosa de los Monteros Herrera, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN

ELÉCTRICA, S. A. U., de fecha 22 de julio de 2010, para que, una vez sometidas a encuesta pública, se proceda a la aprobación de las modificaciones de determinadas especificaciones particulares sobre las instalaciones privadas en baja tensión que se conecten a la red de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U., en todo su ámbito geográfico nacional de distribución eléctrica, y a la anulación de otras;

Visto el certificado de 22 de julio de 2010, firmado por D. Guillermo Allende Aranguiz, en calidad de técnico competente de la empresa distribuidora IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U., por el que se justifica el cumplimiento de dichas especificaciones particulares con las exigencias de seguridad establecidas por el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y el informe técnico nº 200912900004, de fecha 15 de julio de 2010, emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, como organismo competente independiente;

Vistas las especificaciones y particulares y demás documentación presentada por el solicitante,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, ha resuelto aprobar las modificaciones y anulaciones de las correspondientes especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U., tal como se indica en anexo a la presente Resolución, inscribiéndolas en el Registro de Especificaciones Particulares de Empresas Suministradoras de Energía Eléctrica en Baja Tensión del REBT, con el número RBT-EP 001/M2.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en que se basa la presente Resolución podrá dar lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Cualquier cambio relevante en las condiciones que dieron lugar a la presente Resolución deberá comunicarse a esta Dirección General, a fin de proceder en consecuencia.

Con independencia de la difusión que de la presente Resolución pudiera realizar IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., se podrá acceder libremente al contenido de la misma en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el apartado “Legislación sobre Seguridad Industrial”

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario General de Industria en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Resolución de 28 de junio de 2004))
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio Muñoz Muñoz', written over a horizontal line.

Antonio Muñoz Muñoz

Anexo a la Resolución de 15-12-2010 de la Dirección General de Industria, por la que se aprueban las especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U. para las instalaciones privadas en baja tensión que se conecten a su sistema.

A) Especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. anuladas:

| Tipo y número de especificación | Título | Edición | Fecha |
|---------------------------------|---|---------|-----------|
| NI 42.71.05 | Cuadros modulares sin envoltente para medida en BT. Instalación interior centralizada. | 5ª | 09 - 2004 |
| NI 56.31.21 | Cables unipolares RV con conductores de aluminio para redes subterráneas de baja tensión 0,6/1 kV | 3ª | 03 - 2004 |

B) Especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. modificadas:

| Tipo y número de especificación | Título | Edición | Fecha | Sustituye a | |
|---------------------------------|---|---------|-----------|-------------|-----------|
| | | | | Edición | Fecha |
| NI 42.71.01 | Cuadros modulares con envoltente y sin envoltente para medida en BT. Instalación interior | 7ª | 07 - 2010 | 6ª | 01 - 2005 |
| NI 42.72.00 | Instalaciones de enlace. Cajas de protección y medida | 5ª | 07 - 2010 | 3ª | 05 - 2004 |
| NI 76.50.01 | Cajas generales de protección (CGP) | 6ª | 07 - 2010 | 4ª + 1 mod | 07 - 2004 |



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y
COMERCIO

Dirección General de Industria

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE
ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE
EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE
ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA
TENSIÓN**

| |
|------------------------------------|
| EXPEDIENTE H70 |
| Nº DE INSCRIPCIÓN LAT-EP 001-M1 |
| FECHA DE RESOLUCIÓN 15-12-2010 |

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se aprueban especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para las instalaciones privadas de líneas de alta tensión que se conecten a su sistema.

Considerando que, por Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, fueron inscritas determinadas especificaciones particulares y proyectos tipo de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U. en el Registro de Especificaciones Particulares de Empresas Suministradoras de Energía Eléctrica en Alta Tensión del LAT, con el número LAT-EP 001;

Considerando que en las condiciones de vigencia de dicha resolución se estipulaba que cualquier cambio relevante en las condiciones que dieron lugar a la misma debería comunicarse a esta Dirección General, a fin de proceder en consecuencia;

Vista la solicitud presentada ante esta Dirección General por D. Antonio Espinosa de los Monteros Herrera, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S. A. U., mediante escrito de fecha 22 de julio de 2010 para que, una vez sometidas a encuesta pública, se proceda a aprobar nuevas especificaciones particulares o modificaciones de otras ya existentes, en la forma que se expresa en el citado escrito;

Visto el certificado de 22 de julio de 2010, firmado por D. Guillermo Allende Aranguiz, como técnico competente de la empresa distribuidora, y el informe emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial nº 200912900004, de fecha 15 de julio de 2010, como organismo cualificado independiente, mediante los cuales se justifica el cumplimiento de dichos proyectos tipo y especificaciones técnicas con las exigencias de seguridad establecidas por el Reglamento sobre condiciones técnicas

y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero;

Vista la documentación presentada por el solicitante,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 15 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, ha resuelto aprobar e inscribir las citadas especificaciones particulares y los proyectos tipo de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., mencionados, en el Registro de Especificaciones Particulares de Empresas Suministradoras de Energía Eléctrica en Alta Tensión del LAT, con el número LAT-EP 001-M1, tal como se indica en anexo a la presente Resolución,

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en que se basa la presente Resolución podrá dar lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

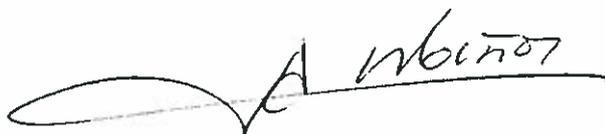
Cualquier cambio relevante en las condiciones que dieron lugar a la presente Resolución deberá comunicarse a esta Dirección General, a fin de proceder en consecuencia.

Con independencia de la difusión que de la presente Resolución pudiera realizar IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., se podrá acceder libremente al contenido de la misma en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el apartado "Legislación sobre Seguridad Industrial"

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario General de Industria en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Resolución de 28 de junio de 2004))
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL,



Antonio Muñoz Muñoz

ANEXO

A) Proyecto tipo de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008:

| Código | Título | Edición | Fecha |
|------------|--|---------|-----------|
| MT 2.23.35 | Diseño de puestas a tierra en apoyos de LAAT de tensión nominal igual o inferior a 20 kV | 1ª | 07 - 2010 |

B) Modificaciones de especificaciones particulares y proyectos tipo de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. en el ámbito del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008:

| Tipo y número de especificación | Título | Edición | Fecha | Sustituye a | |
|---------------------------------|---|---------|-----------|-------------|-----------|
| | | | | Edición | Fecha |
| NI 54.63.01 | Conductores desnudos de aluminio-acero para líneas eléctricas de alta tensión | 7ª | 07 - 2010 | 6ª | 01 - 1999 |
| NI 56.41.01 | Conductores unipolares con cubierta para líneas aéreas de hasta 24 KV | 3ª | 07 - 2010 | 2ª | 10 - 2003 |
| NI 56.80.02 | Accesorios para cables subterráneos de tensiones asignadas de 12/20 (24) kV hasta 18/30 (36) kV. cables con aislamiento seco | 8ª | 07 - 2010 | 7ª | 03-2004 |
| MT 2.21.60 | Proyecto tipo. Línea aérea de media tensión. Simple circuito con conductor de aluminio-acero 47-AL1/8ST1 (LA 56). | 4ª | 07 - 2010 | 2ª | 03-2004 |
| MT 2.21.64 | Proyecto tipo. Línea aérea de media tensión. Simple circuito con conductor de cobre C-50. | 3ª | 07 - 2010 | 1ª | 04-2004 |
| MT 2.21.66 | Proyecto tipo. Línea aérea de media tensión. Simple circuito con conductor de aluminio-acero 100-AL1/17-ST1A. | 3ª | 07 - 2010 | 1ª | 04-2004 |
| MT 2.21.69 | Proyecto tipo. Línea aérea de media tensión. Simple circuito con conductores unipolares recubiertos. Tipos 56-AL3 (CCX-56-D) y 117-AL3 (CCX-110-D). | 3ª | 07 - 2010 | 1ª | 04-2004 |
| MT 2.21.75 | Proyecto tipo. Línea aérea de media tensión. Doble circuito con conductor de aluminio-acero LA-180 (147-AL1/34-ST1A). | 3ª | 07 - 2010 | 1ª | 04-2004 |



MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y
COMERCIO

Dirección General de Industria

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE
ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE
EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE
ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA
TENSIÓN**

| |
|------------------------------------|
| EXPEDIENTE E47 |
| Nº DE INSCRIPCIÓN RAT-EP 001-M3 |
| FECHA DE RESOLUCIÓN 15-12-2010 |

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se aprueban especificaciones particulares de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para las instalaciones privadas en alta tensión que se conecten a su sistema.

Considerando que, por Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7 y 9 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre y el apartado 3 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-RAT 19, aprobada por Orden de 6 de julio de 1984 y modificada por Orden de 10 de marzo de 2000, fueron inscritas determinadas especificaciones particulares de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., en el registro de especificaciones particulares de empresas suministradoras de energía eléctrica en alta tensión, con el número RAT-EP-001-M2;

Considerando que en las condiciones de vigencia de la resolución se estipulaba que cualquier cambio relevante en las condiciones que dieron lugar a la Resolución debería comunicarse a esta Dirección General, a fin de proceder en consecuencia;

Vista la solicitud presentada ante esta Dirección General por D. Antonio Espinosa de los Monteros Herrera, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., de fecha 22 de julio de 2010, para que, una vez sometidas a encuesta pública, se proceda a la aprobación de una nueva especificación particular y la anulación de otra, en la forma que se expresa en la documentación que adjunta;

Visto el certificado de 22 de julio de 2010, firmado por D. Guillermo Allende Aranguiz, como técnico competente de la empresa distribuidora, y el informe emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial nº 200912900004, de fecha 15 de julio de 2010, como organismo cualificado independiente, mediante los cuales se justifica el cumplimiento de dicha especificación con las exigencias de seguridad establecidas por el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales

eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, y con sus correspondientes Instrucciones Técnicas Complementarias;

Vista la documentación presentada por el solicitante,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 9 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982 y el apartado 3 de la Instrucción Técnica Complementaria MIE-RAT 19, aprobada por Orden de 6 de julio de 1984 y modificada por Orden de 10 de marzo de 2000, ha resuelto:

1º Aprobar la especificación particular NI 72.30.06 “Transformadores trifásicos sumergidos en líquido aislante, distinto del aceite mineral, para distribución en baja tensión”, edición 5ª, de julio de 2010;

2º Anular la especificación particular MT 2.11.06 “Proyecto tipo para centros de transformación de intemperie sobre apoyo”, edición 3ª + mod 1, de julio de 2009.

Como consecuencia, se realizarán las correspondientes inscripciones en el Registro de Especificaciones Particulares de Empresas Suministradoras de Energía Eléctrica en Alta Tensión del RAT, con el número RAT-EP 001-M3,

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en que se basa la presente Resolución podrá dar lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

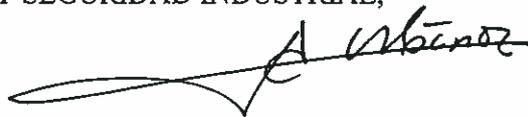
Cualquier cambio relevante en las condiciones que dieron lugar a la presente Resolución deberá comunicarse a esta Dirección General, a fin de proceder en consecuencia.

Con independencia de la difusión que de la presente Resolución pudiera realizar IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., se podrá acceder libremente al contenido de la misma en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el apartado “Legislación sobre Seguridad Industrial”

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Secretario General de Industria en el plazo de un mes, contado desde la recepción de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2010

EL DIRECTOR GENERAL
POR DELEGACIÓN DE FIRMA (Resolución de 28 de junio de 2004))
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL,



Antonio Muñoz Muñoz